



Santa Marta, 20 de enero de 2024

Señor

Rafael Alejandro Martínez

Gobernador

Departamento del Magdalena

Correo electrónico: contactenos@magdalena.gov.co

Doctor.

Ronald Darío Flórez Sierra

Alcalde Municipal

Municipio de El Banco, Magdalena

Correo electrónico: gobierno@elbanco-magdalena.gov.co

alcaldia@elbanco-magdalena.gov.co

Asunto: Exhortación para que se convoque Consejo de Seguridad y se tomen medidas frente a los hechos de violencia recientes ocurridos en el corregimiento de San Eduardo jurisdicción del Municipio de El Banco, Magdalena.

Respetado Gobernador, reciba un cordial saludo:

La Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 277 de la Constitución Política de Colombia, y en cumplimiento de sus funciones misionales consagradas en el artículo 75B del Decreto Ley 262 de 2000, adicionado por el artículo 21 del Decreto Ley 1851 de 2021, acude a usted en su calidad de mandatario municipal para manifestarle lo siguiente:

Son de público conocimiento los hechos violentos ocurridos en la tarde de ayer en la vía que del Banco conduce al Municipio de Guamal- Magdalena, más exactamente en el corregimiento de San Eduardo jurisdicción del Municipio de El Banco- Magdalena, en donde se produjo un atentado sicarial contra miembros de la fuerza pública, quienes se movilizaban a bordo de una patrulla de la Policía Nacional.

Es de anotar señor Gobernador, que el Municipio de El Banco- Magdalena se encuentra dentro de los Municipios que están referenciados en la Alerta Temprana 012-2021, emitida por la Defensoría del Pueblo.

En razón a lo anterior, y con el fin de que se adelanten y/o adopten acciones urgentes que permitan prevenir de manera eficaz la existencia de nuevos hechos como estos, acudo a su despacho para solicitarle respetuosamente que como primera autoridad del Departamento del Magdalena convoque a un consejo de seguridad con la presencia de las autoridades civiles, la fuerza pública - Policía Nacional y Ejército -, en el cual se evalúe la situación de seguridad y orden público del Departamento y en especial en el municipio de El Banco, y se tomen medidas urgentes frente a estos casos.

PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL MAGDALENA

www.procuraduria.gov.co



En ese orden de ideas, se le reitera las facultades y funciones que usted como mandatario Departamental ostenta para convocar consejo de seguridad y tomar medidas frente a hechos de violencia y conservar el orden público, las cuales, tienen como fundamento en nuestra Constitución Política y en el decreto 2615 de 1991 el cual establece en su parte considerativa:

Que es responsabilidad de los Gobernadores, como agentes del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, preservar la tranquilidad en el área de su jurisdicción y responder por las relaciones y los mecanismos de coordinación entre las distintas instancias encargadas del manejo del orden público, procurando una labor unificada y eficaz

En línea con lo anterior, se le solicita que cualquier situación o información con respecto a la convocatoria de Consejo de Seguridad sean puestos en conocimiento de esta Procuraduría Regional a los correos electrónicos regional.magdalena@procuraduria.gov.co con copia a wtorres@procuraduria.gov.co

El presente requerimiento se formula en el marco de la función preventiva otorgada a la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

WENDY YURANIS TORRES BERDUGO
Procuradora Regional de Instrucción Magdalena

Firmado en original

JULIO ARMANDO CAMARGO ESCORCIA
Procurador Provincial de Instrucción de El Banco Magdalena (e)

c.c. DEFENSORIA DEL PUEBLO
POLICIA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
FISCALIA GENERAL DE LA NACION